

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

997 LLEIDA

Isabel Jiménez Martínez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Lleida al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1158/2020 Sección: D NIG: 2512042120208141336

Fecha del auto de declaración. 27 de noviembre de 2020.

Clase de concurso. CONCURSO CONSECUTIVO VOLUNTARIO.

Entidad concursada. Cristina Fans Pinent, con 43738158R.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Ramon Barrufet Olivart.

Dirección postal: Calle CANYERET 26, 3R, 25007 Lleida.

Dirección electrónica: rbarrufetolivart@gmail.com

Régimen de las facultades del concursado. La concursada conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, pero el ejercicio de estas queda sometido a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Edificio Canyeret, 3-5, planta 1- Lleida.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC), La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Lleida, 30 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Jiménez Martínez.

ID: A210000725-1